INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRACION DIRECTA N° 04/2019
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 364.454

En la Ciudad de Capiatá, a los diecinueve días del mes de noviembre, del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:30 horas, se procede al inicio de la evaluación de ofertas; en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – SEGUNDO LLAMADO**, con **ID N° 364.454.**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 13/2019** de fecha 03 de setiembre de 2019 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019 PARA LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35" INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – I.D.N° 364.454.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa**, representante de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer.
- **Sra. Gloria González**, representante de la Sub-U.O.C del Instituto Nacional del Cáncer.
- **Lic. Natalia Doldán, Encargada de Depósito**, representante del Servicio de Almacén General y Suministro – Instituto Nacional del Cáncer.

1. **ANTECEDENTES:**

a) **PAC N° 364.454**
b) **Aprobación de PAC:** Aprobado por Resolución S.G. N° 076/19 de fecha 28/02/2019
c) **Aprobación del llamado:** Aprobado por Resolución D.G. N° 13/19 de fecha 03/09/2019
d) **Publicación:** Publicado en el Portal de la D.N.C.P en fecha 08/11/2019
e) **Precios Referenciales:**

Ítem	Descripción	Precio Unitario
1	Bolsa para basura de 100 litros	3.356
2	Bolsa para basura de 60 litros	4.360
3	Bolsa para basura de 40 litros	3.641
4	Balde de plástico	9.227
5	Lana de acero	3.643
6	Esponja doble faz con lana de acero	2.290
7	Detergente liquido	17.755
8	Hipoclorito de sodio	20.924
9	Desodorante de ambiente liquido	18.646
10	Suavizante para ropa	24.700
11	Limpia vidrio con atomizador	12.132
12	Cepillo de ropa	4.533
13	Cepillo de limpiar uñas	4.638
14	Escoba de nylon	16.967

Lic. Natalia Doldán
Jefa de Depósito
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – DIRECCION ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

15	Escoba larga para techo	21.566
16	Trapo de piso	4.576
17	Franela	4.815
18	Jabón de coco de lavar en pan	10.467
19	Jabón de tocador en pan	2.967
20	Guante de látex de uso domestico	5.088
21	Guante de látex de uso domestico	4.649
22	Basurero de plástico de 10 litros	24.000
23	Basurero de plástico de 30 litros	51.467
24	Basurero de plástico de 150 litros	69.472
25	Palita para recoger basura	6.221
26	Mopa húmeda	28.728

f) Capacidad Financiera: No aplica
g) Capacidad Técnica: Para los Fabricantes. Declaración Jurada poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el sistema solicitado.

- Para los Representantes o Distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Registro Sanitario del producto otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Registro Sanitario otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)
- Certificado de Origen Nacional MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será casual de rechazo de la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

h) Forma de Adjudicación: Por Ítem

2. <u>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:</u>

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000002242/2019, por un importe total de **G. 54.067.128** (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones sesenta y siete mil ciento veinte y ocho) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta.

3. <u>ACTA DE APERTURA DE SOBRES:</u>

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 19 de noviembre del 2019, 09:15 horas, observándose la recepción de 05 (cinco) ofertas, las que se detallan a continuación:

<u>OFERENTES</u>	**<u>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</u>**
DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira de Stefani	**50.375.480.-**
INDUCLOR S.R.L	**54.560.150.-**
BASTIAN COMERCIAL de María Victoria Cano Torres	**59.554.000.-**
C3R EMPRENDIMIENTO de César Rodríguez	**32.742.500.-**
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**38.094.600.-**

Lic. Natalia Dolzan
Jefa de Depósito
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Dra. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Ninguno de los participantes ha realizado observaciones en el presente acto.

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION Y CONDICIONES:

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani	CUMPLE	CUMPLE	N/A
2	Induclor S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SIPE
3	Bastián Comercial de María Victoria Cano Torres	CUMPLE	CUMPLE	N/A
4	C3R Emprendimientos de César Rodríguez	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
5	Emporio Ferretería S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE EN EL SIPE (ESTATUTO SOCIAL)

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el detalle del siguiente cuadro:

Lic. Natalia Bogado
Jefa de Depósito
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: BASTIAN COMERCIAL de María Victoria Cano Torres				
1	MARIA VICTORIA CANO TORRES	5.180.299	1276744	**NO REGISTRAN DATOS**

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: DISTRIBUIDOR MELODY – de Lelia Luisa Ferreira de Stefani				
1	LELIA LUISA FERREIRA DE STEFANI	1.872.096	1276715	**NO REGISTRAN DATOS**

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: INDUCLOR S.R.L.				
1	JOSE RAUL DOUTRELEAU PANIAGUA	652.615	1277134	**NO REGISTRAN DATOS**
2	EVELYN MARIA CHAMORRO AUAD	700.977	1277141	

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				
1	AXEL CORVALAN AMIGO	461.997	1276931	**NO REGISTRAN DATOS**
2	DIEGO CORVALAN	75363	1276995	

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Comité de Evaluación procede a verificar que ninguno de los ítems cotizados se encuentre por encima del 20% ni por debajo del 30% del precio referencial, por lo cual se determina que no se apartan sustancialmente de la estimación de costos y son posibles de ejecutar a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones.

- **EMPRESA INDUCLOR S.R.L.**

Se cursó la Nota Sub UOC N° 284 de fecha 27/11/2019, remitido vía correo electrónico en la misma fecha. Por la cual se solicita el desglose de precios ofertados, correspondiente al ítem descripto en el cuadro inferior.
La empresa respondió a lo peticionado en fecha 29/11/2019, según Mesa de Entrada N° 464.

Lic. Natalia Doldán Jefa de Depósito INCAN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Silvia Martínez Directora Administrativa Instituto Nacional del Cáncer

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	PORCENTAJE DE VARIACIÓN	Observación
14	Escoba de Poliamida	16.967	9.400	- 45	El Comité de Evaluación procedió a la verificación del desglose de precio y constató que el precio ofertado es razonable y otorgará al Estado las mejores condiciones de contratación.

- **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira de Stéfani**

Se cursó la Nota Sub UOC N° 283 de fecha 27/11/2019, remitido vía correo electrónico en la misma fecha. Por la cual se solicita el desglose de precios ofertados, correspondiente al ítem descripto en el cuadro inferior.
La empresa respondió a lo peticionado en fecha 27/11/2019 vía correo electrónico misma fecha.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	PORCENTAJE DE VARIACIÓN	Observación
2	Bolsa para basura de 60 litros	4.360	2.860	-34	El Comité de Evaluación procedió a la verificación del desglose de precio y constató que el precio ofertado es razonable y otorgará al Estado las mejores condiciones de contratación.
3	Bolsa para basura de 40 litros	3.641	1.870	-49	El Comité de Evaluación procedió a la verificación del desglose de precio y constató que el precio ofertado es razonable y otorgará al Estado las mejores condiciones de contratación.
4	Balde de Plástico con mango de metal	9.227	5.500	-40	El Comité de Evaluación procedió a la verificación del desglose de precio y constató que el precio ofertado es razonable y otorgará al Estado las mejores condiciones de contratación.
6	Esponja doble faz con lana de acero	2.290	1.210	-47	El Comité de Evaluación procedió a la verificación del desglose de precio y constató que el precio ofertado es razonable y otorgará al Estado las mejores condiciones de contratación.
9	Desodorante de ambiente líquido	18.646	10.890	-42	El Comité de Evaluación procedió a la verificación del desglose de precio y constató que el precio ofertado es razonable y otorgará al Estado

Lic. Arlette Doldán
Jefa de Depósito
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

					las mejores condiciones de contratación.
11	Limpia vidrio con atomizador	12.132	6.600	-46	El Comité de Evaluación procedió a la verificación del desglose de precio y constató que el precio ofertado es razonable y otorgará al Estado las mejores condiciones de contratación.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: Este criterio no se aplica, debido a que la firma Induclor S.R.L. presenta para el ítem N° 7. el Certificado de Origen Nacional del MIC, pero dicho ítem es el más bajo aún sin aplicar el margen de preferencia. Para los demás ítems ninguna empresa presenta el Certificado solicitado, por lo tanto, no son aplicados.

5.3. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este Comité procede a ubicar la cotización de los ítems ofertados como los más bajos.

Ítem	Menor precio ofertado	Oferente
1	2.300	Bastián Comercial de María Victoria Cano
2	1.100	Bastián Comercial de María Victoria Cano
3	1.000	Bastián Comercial de María Victoria Cano
4	5.500	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira
5	2.500	Bastián Comercial de María Victoria Cano
6	1.210	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira
7	13.199	Induclor S.R.L.
8	19.800	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira
9	10.890	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira
10	23.140	Induclor S.R.L.
11	6.600	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira
12	4.000	Bastián Comercial de María Victoria Cano
13	4.000	Bastián Comercial de María Victoria Cano
14	9.400	Induclor S.R.L.
15	17.600	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira
16	3.520	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira
17	4.400	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira
18	7.645	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira
19	2.520	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira
20	4.400	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira
21	4.200	Induclor S.R.L.
22	12.000	Bastián Comercial de María Victoria Cano
23	21.000	Bastián Comercial de María Victoria Cano
24	221.100	Distribuidora Melody de Lelia Ferreira
25	13.500	Bastián Comercial de María Victoria Cano
26	22.500	Bastián Comercial de María Victoria Cano

Según se desprende del cuadro observado ut supra, los 3 oferentes cotizantes califican para la adjudicación, considerando que la forma de adjudicación es por ítem. Por lo que se procede a la verificación de los demás requisitos y documentos legales requeridos en la Carta de Invitación.

Natalia Dolián
Jefa de Depósito
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

6 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado este Comité se aboca al análisis de los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación, conforme al cuadro del punto 5.3. de este informe.

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

6.1.1. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar la presentación de documentaciones de carácter formal cuya presentación han sido omitidas en el Acto de Apertura de Sobres, y que a continuación se detallan:

Nota SUB UOC N° 268 /2019 de fecha 21/11/2019, remitida a DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira, con acuse de recibo vía correo electrónico en fecha 22/11/2019. **Se le ha solicitado las siguientes documentaciones:**

- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor para los Ítems N° 5, 7, 8, 9,10, 18, 19, 24 y 26.
- Para los Representantes o Distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Registro de marca en caso de que sea fabricante del producto ofertado.
- Registro Sanitario del producto otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para los Ítems N° 7, 8, 9, 10 y 11.
- Registro Sanitario Otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).
- Certificado de Origen Nacional MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será casual de rechazo de la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de los precios con el mismo producto de origen importado.
- A la vez también se solicita muestras de los siguientes Ítems: 2, 3, 5,7, 8, 9, 14, 26, 18 y 20.

En consecuencia de la solicitud realizada, la firma **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 447/19 de fecha 25/11/2019 a las 12:30 hs, remite las documentaciones solicitadas, a excepción del Registro Sanitario para el Ítem N° 11 y el Certificado de Origen Nacional MIC y a la vez remite las muestras solicitadas.

Nota SUB UOC N° 269 /2019 de fecha 21/11/2019, remitida a INDUCLOR S.R.L.-, vía correo electrónico en fecha 21/11/2019. **Se le ha solicitado las siguientes documentaciones:**

- Fotocopia Simple de la patente Municipal del Oferente.
- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor para los Ítems N° 1, 2, 3, 5, 6, 14, 18, 19, 20 y 21.
- Fotocopias de Facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia (2017 -2018).
- Para los representantes o fabricantes. Declaración Jurada poseer la capacidad de producción para proveedor la cantidad ofertada en el sistema solicitado.
- Registro Sanitario del producto otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para los Ítems N° 7, 9, 10, 11, 18 y 19.
- Certificado de Origen Nacional MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será casual de rechazo de la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado, para los Ítems que no fueron presentado con la oferta.
- A la vez se solicita muestra de los siguientes Ítems N° 1, 7, 8, 10 y 14.

Natalia Doldán
Jefe Depósito
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

En consecuencia de la solicitud realizada, la firma **INDUCLOR S.R.L.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 448/19 de fecha 25/11/2019 a las 12:30 hs. remite las documentaciones solicitadas a excepción del Certificado de Origen Nacional MIC y a la vez remite las muestras solicitadas.

Nota SUB UOC N° 271 /2019 de fecha 21/11/2019, remitida a EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con acuse de recibo vía correo electrónico en fecha 21/11/2019.

Se le ha solicitado las siguientes documentaciones:

- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor para los Ítems N° 12, 14, 16 y 17.
- Registro Sanitario del producto otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para los Ítems N° 7, 9, 10, 11 y 18.
- Registro Sanitario otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).
- A la vez se solicita muestra de los siguientes Ítems N° 6, 10 y 16.

En consecuencia de la solicitud realizada, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 446/19 de fecha 25/11/2019 a las 12:30 hs, remite las documentaciones solicitadas y a la vez remite las muestras solicitadas.

Nota SUB UOC N° 270 /2019 de fecha 21/11/2019, remitida a BASTIAN COMERCIAL de María Victoria Cano Torres., vía correo electrónico en fecha 21/11/2019.
Se le ha solicitado las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor para todos los ítems.
- Fotocopias de Facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia (2017 -2018).
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricantes.
- Registro Sanitario del producto otorgado por la Dirección Nacional de vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para los Ítems N° 11,18 y 19.
- Registro Sanitario otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).
- Certificado de Origen Nacional MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será casual de rechazo de la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.
- A la vez se solicitan las muestras de los Ítems N° 1, 2, 3, 5 y 26.

La firma **BASTIAN COMERCIAL de María Victoria Cano Torres**, no ha presentado ninguna de las documentaciones solicitadas ni las muestras solicitadas, siendo motivo suficiente para **desestimar la oferta.**

Observación: Cabe mencionar que si bien las notas fueron remitas en fecha 21/11/2019 en el horario de la tarde el Comité de Evaluación ha considerado importante extender el plazo de presentación de las documentaciones hasta el 25/11/2019 teniendo en cuenta que las Oficinas Administrativas del Instituto Nacional del Cáncer tiene horario de 07:00 a13:00 horas. Dicha decisión fue comunicada a las Empresas afectadas.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Natalia Delgado
Jefa de Depósito
INCAN

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

Documentos solicitados	Distribuidora Melody de Leli Ferreira de Stéfani
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE – SIPE N°1578186
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE - SIPE N°1578186
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE - SIPE N°1578186
Para los Fabricantes. Declaración Jurada poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el sistema solicitado.	CUMPLE
Para los Representantes o Distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Registro de Marca en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	CUMPLE
Registro Sanitario del producto otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE
Registro Sanitario otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será casual de rechazo de la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	CUMPLE

Natalia Delgado
Jefa de Depósito
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

Documentos solicitados	Inducior S.R.L.	Emporio Ferretería S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes. Declaración Jurada poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el sistema solicitado.	CUMPLE	N/A
Para los Representantes o Distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
Registro de Marca en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	CUMPLE	N/A
Registro Sanitario del producto otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE	CUMPLE
Registro Sanitario otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será casual de rechazo de la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani – Inducior S.R.L.**, y **Emporio Ferretería S.R.L.** han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, a excepción del Certificado de Origen Nacional, expedida por el MIC cuya falta de presentación no es motivo de descalificación de la oferta y en cuanto a los documentos: Registro Sanitario del producto otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), Registro Sanitario otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) y Autorización del Fabricante, representante o distribuidor según el detalle del Cuadro 1: Otros Documentos, que fueron evaluados por ítem.

Lic. Natalia Dotan
Jefa de Depósito
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 18 del Anexo B de la Carta de Invitación Criterios de evaluación y comparación de las ofertas, se procedió a analizar cuanto sigue:

6.2.1. Experiencia:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani	50.375.480	25.187.740	53.509.110	CUMPLE
Induclor S.R.L.	54.560.150	27.280.075	30.046.700	CUMPLE
Emporio Ferretería S.R.L.	38.094.600	19.047.300	53.509.110	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

6.2.2. Capacidad Técnica: Según lo detallado en el cuadro de documentos legales y Cuadro 1: Otros documentos, los cuales fueron analizados ítem por ítem para evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA: No aplica.

6.4. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C y núm. 20 del Anexo B de la Carta de Invitación, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas y revisión de las muestras presentadas por los oferentes, según el siguiente detalle:

Empresa	Ítem	Descripción del Bien	EE.TT.	OBSERVACION
Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani	1	Bolsa para basura de 100 litros	**Plantilla: DNCP000095. Cotizar por paquete.**	La primera mejor oferta correspondiente a la Empresa **INDUCLOR S.R.L.**, presenta la muestra correspondiente al ítem, notándose que la misma no contiene Marca ni demás datos requeridos en el llamado, como ser espesor de las bolsas, fabricante, etc., lo cual, no permite verificar si corresponde o no al producto ofertado. Por lo tanto se desestima la primera mejor oferta y se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira**, la cual cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y la muestra presentada se ajusta a lo requerido. Considerando que al descalificar a la Empresa Bastián Comercial de María Victoria Cano Torres, se cuenta con solo dos ofertas para su comparación técnica y económicamente, y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de la Institución de contar con el mencionado producto, y conforme a lo establecido en el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa:....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". **Este Comité de Evaluación**

Lic. Natalia Doldán
Jefa de Depósito
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

				recomienda a la máxima autoridad la adjudicación.
Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani	2	Bolsa para basura de 60 litros	Bolsas para Basura de Polietileno, de Alta Resistencia, color negro de 60 Litros, de 50micrones como mínimo, Paq x 10 unidades. **Cotizar por paquete.**	Primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani,** cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y la muestra presentada se ajusta a lo requerido. Se solicitó desglose de precios por encontrarse 34% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 5.1, por lo tanto, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani	3	Bolsa para basura de 40 litros	**Plantilla: EL015. Cotizar por paquete.**	Primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani,** cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y la muestra presentada se ajusta a lo requerido. Se solicitó desglose de precios por encontrarse 49% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 5.1, por lo tanto, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani	4	Balde de Plástico con mango de metal	**Plantilla: EL007**	Primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani,** cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y la muestra presentada se ajusta a lo requerido. Se solicitó desglose de precios por encontrarse 40% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 5.1, por lo tanto, **se recomienda la adjudicación de la misma.** En base a la necesidad imperiosa que tiene la Institución de contar con este producto este comité recomienda proceder a la adjudicación a pesar de no contar con las tres ofertas susceptible de analizar Técnica y Económicamente invocando el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa:....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". **Este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad la adjudicación.**
Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani	5	Lana de acero	**Plantilla: EL006.**	Primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani,** cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani	6	Esponja doble faz con lana de acero	ESPONJA COMPUESTA POR LANA DE ACERO, DOBLE ACCIÓN, COLOR AMARILLO CON VERDE. TAMAÑO APROX DE 11 X 7 CM.	Primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani,** cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y la muestra presentada se ajusta a lo requerido. Se solicitó desglose de precios por encontrarse 47% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 5.1, por lo tanto, **se recomienda la adjudicación de la misma.**

Lic. Natalia Bordón
Jefa de Despacho
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Induclor S.R.L.	7	Detergente liquido	**Plantilla: EL030. Cotizar por bidón.**	Primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Induclor S.R.L.**, cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani	8	Hipoclorito de sodio	**Plantilla: EL047. Cotizar por bidón.**	Primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani,** cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y la muestra presentada se ajusta a lo requerido. En base a la necesidad imperiosa que tiene la Institución de contar con este producto este comité recomienda proceder a la adjudicación a pesar de no contar con las tres ofertas susceptible de analizar Técnica y Económicamente invocando el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa:....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". **Este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad la adjudicación.**
Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani	9	Desodorante de ambiente líquido	**Plantilla:** EL029. **Cotizar por bidón.**	Primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani,** cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y la muestra presentada se ajusta a lo requerido. Se solicitó desglose de precios por encontrarse 42% por debajo del precio referencial, el cual fue analizado en el punto 5.1, por lo tanto, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
Induclor S.R.L.	10	Suavizante para ropa	SUAVIZANTE PARA ROPA: QUE TENGAN BENEFICIOS ADICIONALES COMO INSUPERABLE SUAVIDAD CON EXCLUSIVA FÓRMULA, MAYOR DURABILIDAD, QUE REVITALIZA Y DESENREDE LAS FIBRAS, ASEGURE UN ÓPTIMO ENJUAGUE, ELIMINE LA ELECTRICIDAD ESTÁTICA Y EVITA QUE SE FORMEN ARRUGAS, FACILITANDO EL PLANCHADO. ROTULADO: DEBERÁ POSEER LA COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO Y LOS CERTIFICADOS VIGENTES (REGISTROS SANITARIOS). **Cotizar por bidón.**	Primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Induclor S.R.L.**, cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
Induclor S.R.L.	11	Limpia vidrio con atomizador	**Plantilla: EL022.**	Primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani,** no presenta el Registro Sanitario del Producto otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) por lo cual se desestima la oferta y se procede a evaluar la segunda oferta correspondiente a la firma **Induclor S.R.L.,** quien cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación.
Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani	12	Cepillo de ropa	CEPILLO CON MANGO Y CERDAS DE PLÁSTICO	Primera mejor oferta correspondiente a la Empresa **Emporio Ferretería S.R.L**, presenta la Autorización del Fabricante vencida, por lo tanto, se desestima la oferta y se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **Distribuidora**

Lic. Natalia Balbín
Jefa de Depósito
INCAN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa

				Melody de Lelia Ferreira de Stéfani, la cual cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. En base a la necesidad imperiosa que tiene la Institución de contar con este producto este comité recomienda proceder a la adjudicación a pesar de no contar con las tres ofertas susceptible de analizar Técnica y Económicamente invocando el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa:....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". **Este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad la adjudicación.**
Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani	13	Cepillo para limpiar uñas	CEPILLO DE PLÁSTICO, CON CERDAS FINAS.	Primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani,** cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. En base a la necesidad imperiosa que tiene la Institución de contar con este producto este comité recomienda proceder a la adjudicación a pesar de no contar con las tres ofertas susceptible de analizar Técnica y Económicamente invocando el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa:....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". **Este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad la adjudicación.**
Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani	14	Escoba de poliamida	**Plantilla: EL055**	Primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Inducior S.R.L.** presenta precio por debajo del 45% del precio referencial, por lo cual se le solicitó desglose de precio ofertado, analizado en el punto 5.1. Se procede a evaluar la muestra presentada, y se constata que la misma no se ajusta a las Especificaciones Técnicas Requeridas , además en el rotulado de la muestra presentada describe escoba de Naylon y lo solicitado es escoba Poliamida por lo tanto se procede a desestimar su oferta, por lo cual se procede a evaluar a la segunda oferta correspondiente a **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani,** quien cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani	15	Escoba larga para techo	PARA TECHO, DE PAJA DE 5 HILOS, CON MANGO DE MADERA. DE 3,5 METROS DE LARGO APROXIMADAMENTE	Primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani,** cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación.
Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani	16	Trapo de piso	**Plantilla EL059**	Primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani,** cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en la Carta de

Lic. Natalia Doldan
Jefa de Depósito

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

				Invitación y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani	17	Franela	**Plantilla: EL010**	Primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani,** cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación.
Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani	18	Jabón de lavar en pan	JABÓN DE COCO, EN BARRA 400 GRAMOS, EN PAQUETES DE 10 PANES DE 40 GRAMOS CADA UNO. **Cotizar por paquete.**	Primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani,** cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación.
Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani	19	Jabón de tocador en pan	**Plantilla: EL034**	Primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani,** cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. En base a la necesidad imperiosa que tiene la Institución de contar con este producto este comité recomienda proceder a la adjudicación a pesar de no contar con las tres ofertas susceptible de analizar Técnica y Económicamente invocando el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa:....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". **Este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad la adjudicación.**
Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani	20	Guante de goma para limpiar	**PlantillaEL016**	Primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani,** cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación.
Inductor S.R.L.	21	Guante de goma para limpiar	**- Plantilla : EL017**	Primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Inductor S.R.L.,** cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y la muestra presentada se ajusta a lo requerido.
Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani	22	Basurero de plástico chico	BASURERO RECTANGULAR DE MATERIAL RESISTENTE DE PLASTICO REFORZADO DE 10 LITROS CON TAPA VAIVÉN.	Primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani,** cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. En base a la necesidad imperiosa que tiene la Institución de contar con este producto este comité recomienda proceder a la adjudicación a pesar de no contar con las tres ofertas susceptible de analizar Técnica y Económicamente invocando el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa:....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". **Este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad la adjudicación.**
Distribuidora Melody de Lelia	23	Basurero de plástico mediano	BASURERO RECTANGULAR DE MATERIAL RESISTENTE DE	Primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Distribuidora Melody de Lelia**

Dpto. Depósito

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Ferreira de Stéfani			PLASTICO REFORZADO DE 30 LITROS CON TAPA VAIVÉN.	**Ferreira de Stéfani,** cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. En base a la necesidad imperiosa que tiene la Institución de contar con este producto este comité recomienda proceder a la adjudicación a pesar de no contar con las tres ofertas susceptible de analizar Técnica y Económicamente invocando el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa:....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". **Este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad la adjudicación.**
DESIERTO	24	Basurero de plástico grande	**Plantilla: UC008**	**Se recomienda declarar desierto** debido a que el precio ofertado supera ampliamente al precio referencial
DESIERTO	25	Palita para recoger basura	**Plantilla:EL008**	**Se recomienda declarar desierto** debido a que el precio ofertado supera ampliamente al precio referencial
Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani	26	Mopa húmeda	ESCOBA PLÁSTICA CON MOPA HUMEDA VARIOS COLORES, 1,20 METROS DE LARGO c/ SOPORTE Y MANGO DE METAL.	Primera mejor oferta correspondiente a la empresa **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani,** cumple con las EETT y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y la muestra presentada se ajusta a lo requerido. En base a la necesidad imperiosa que tiene la Institución de contar con este producto este comité recomienda proceder a la adjudicación a pesar de no contar con las tres ofertas susceptible de analizar Técnica y Económicamente invocando el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa:....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". **Este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad la adjudicación.**

7. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de Ley N° 2051/03. Se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a las firmas **Distribuidora Melody de Lelia Ferreira de Stéfani** por un monto de **Gs. 23.015.180.- (Guaraníes Veintitrés millones quince mil ciento ochenta), Induclor S.R.L.** por un monto de **Gs. 19.420.950.- (Guaraníes Diez y nueve millones cuatrocientos veinte mil novecientos cincuenta).** A la vez, se recomienda **DECLARAR DESIERTO los ítems N° 24 y 25**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Lic. Natalia Dolsán
Jefa de Depósito
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DISTRIBUIDORA MELODY - de Lelia Ferreira de Stefani									
ADQUISICION DE ELEMENTO DE LIMPIEZA - SEGUNDO LLAMADO CON I.D.N° 364.454									
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	Paquete x 10 unidades	200	PLASTILEG	NACIONAL	3.520	704.000
2	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	Unidad	Paquete x 10 unidades	200	PLASTILEG	NACIONAL	2.860	572.000
3	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	Paquete x 10 unidades	400	PLASTILEG	NACIONAL	1.870	748.000
4	47121804-004	Balde de Plastico con mango de metal	Unidad	UNIDAD	40	INPLAST	NACIONAL	5.500	220.000
5	47131603-001	Lana de acero	Unidad	PAQUETE X 8 UNIDADES	400	PULOIL	NACIONAL	2.750	1.100.000
6	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	UNIDAD	200	ALKLIM	BRASIL	1.210	242.000
8	47131803-008	Hipoclorito de sodio al 12%	Unidad	Bidón x 5 litros	400	RESPLANDOR	NACIONAL	19.800	7.920.000
9	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	Unidad	Bidón x 5 litros	350	RESPLANDOR	NACIONAL	10.890	3.811.500
12	47131605-003	Cepillo de ropa	Unidad	Unidad	50	CONDOR	BRASIL	5.500	275.000
13	47131605-005	Cepillo para limpiar uñas	Unidad	Unidad	50	CONDOR	BRASIL	4.400	220.000
14	47131604-002	Escoba de poliamida	Unidad	Unidad	80	MB	BRASIL	12.100	968.000
15	47131604-003	Escoba larga para techo	Unidad	UNIDAD	20	COLUMBINA	NACIONAL	17.600	352.000
16	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	Unidad	350	MELODY	NACIONAL	3.520	1.232.000
17	47131502-005	Franela	Unidad	Unidad	100	MELODY	NACIONAL	4.400	440.000
18	47131811-001	Jabon de lavar en pan	Unidad	Paquete x 10 panes	200	RESPLANDOR	NACIONAL	7.645	1.529.000
19	53131608-001	Jabon de tocador en pan	Unidad	Unidad	34	MAR	NACIONAL	2.520	85.680
20	47131503-001	Guante de goma para limpiar N° 7	Unidad	Pares	100	HOUSEHOLD	CHINA	4.400	440.000
22	47121702-001	Basurero de plastico chico	Unidad	Unidad	30	SANREMO	BRASIL	24.200	726.000
23	47121702-002	Basurero de plastico mediano	Unidad	Unidad	20	SANREMO	BRASIL	48.400	968.000
26	47131618-001	Mopa humeda	Unidad	Unidad	20	ECO	BRASIL	23.100	462.000
TOTAL									23.015.180

Son guaraníes: Veintitrés millones quince mil ciento ochenta (23.015.180.-)

INDUCLOR S.R.L.									
ADQUISICION DE ELEMENTO DE LIMPIEZA - SEGUNDO LLAMADO CON I.D.N° 364.454									
Item	Codigo de Catalogo	Nombre Generico	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
7	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	Bidón x 5 litros	450	ONDINA	NACIONAL	13.199	5.939.550
10	47131811-002	Suavizante para ropa	Unidad	Bidón x 5 litros	510	ONDINA	NACIONAL	23.140	11.801.400
11	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	FRASCO x 500 ml.	100	ONDINA	NACIONAL	8.400	840.000
21	47131503-001	Guante de goma para limpiar N° 8	Unidad	Pares	200	HOUSE HOLD GLOVES	CHINA	4.200	840.000
TOTAL									19.420.950

Son guaraníes: diecinueve millones cuatrocientos veinte mil novecientos cincuenta (19.420.950.-)

Lic. Natalia Doldán
Jefa de Depósito
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: GS.42.436.130.- (SON GUARANÍES CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA) IVA INCLUIDO. -

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Natalia Dolzan
Jefa de Depósito
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

L.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer